

1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3.480/94, en el que son partes, de una, como demandante, doña Manuela Naranjo Olivares, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de octubre de 1994, que declaró inadmisibile el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 18 de abril de 1994, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de doña Manuela Naranjo Olivares, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 5 de octubre de 1994, por la que se declaraba extemporáneo el recurso ordinario interpuesto contra otra del Servicio Provincial en Badajoz de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de 18 de abril de ese mismo año, que se desestimó la reclamación a la compañía aseguradora ADESLAS de la cantidad de 765.509 pesetas, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, se reconoce el derecho de la recurrente a percibir la cantidad reclamada, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 15 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10291 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.092/1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 3.092/1997, promovido por don Manuel San Agustín Pascual, contra Acuerdo de 12 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1997), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por el que se designaban los Tribunales llamados a juzgar las pruebas selectivas para acceso a plazas de Facultativos de Medicina General en Equipos de Atención Primaria, convocadas por Resolución, de la entonces denominada Secretaría General del INSALUD, de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de

nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

10292 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.240/1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 2.240/1997, promovido por doña María Salud Carrillo Ruiz y doña María Luisa Bouzán San Martín, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, de 27 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se aprueba nueva relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de Matronas de Atención Especializada, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

10293 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 209/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 209/1998, promovido por don Jacinto Vallez Mora, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

10294 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 89/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 89/1998, promovido por doña María del Mar Pérez Quintana, contra la Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hacen públicas las calificaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas para plazas de ATS/DUE, de equipos de Atención Primaria, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda,